



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA

ÁREA: Presidencia de Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0001/2021.
ASUNTO: Comunicado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 1º. de septiembre de 2021.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Atenta a lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Solemne de fecha miércoles 1º. de septiembre del año en curso, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, se declaró legalmente instalada y constituida la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el ejercicio de sus atribuciones por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024, así mismo se dio por iniciado el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

En los mismos términos, hacemos de su conocimiento la integración de la Mesa Directiva que coordinará y dirigirá dichos trabajos:

Presidenta:

Diputada Flor Añorve Ocampo

Primera Vicepresidenta:

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez

Segunda Vicepresidenta:

Diputada Susana Paola Juárez Gómez

Secretarios Propietarios:

Diputado Joaquín Badillo Escamilla
Diputado Esteban Albarrán Mendoza

Secretarias Suplentes:

Diputada Estrella De la Paz Bernal
Diputada Patricia Doroteo Calderón

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO

DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO.

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
FAO/MELG/esc

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	04 MAR 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>3:23pm</i>



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA

ÁREA: Presidencia de Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIII/1º./PMD/SSP/DPL/0002/2021.
ASUNTO: Comunicado de Apertura de trabajos legislativos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 01 de septiembre de 2021.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.

Atenta a lo dispuesto por los artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Solemne de fecha miércoles 1º. de septiembre del año en curso, el Pleno de esta Legislatura declaró la **Apertura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional** de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (1º. de septiembre de 2021 al 15 de enero de 2022).

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO

GUERRERO
DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	04 MAR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>3:23pm</u>	

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
FAO/MELG/esc



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0667-1/2022.
ASUNTO: Comunicado de Clausura de trabajos legislativos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 14 de enero de 2022.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO..
CIUDAD DE MÉXICO.**

Atenta a lo dispuesto por los artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión de fecha viernes 14 de enero del año en curso, el Pleno de esta Legislatura declaró la **Clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional** de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA

PRESIDENCIA

DIPUTADA FLOR ANORVE OCAMPO.

C.c.p.- Expediente.
FAO/MELG/daga.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
11 FEBRERO 2022	04 MAR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>3:30pm</u>	



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de Mesa Directiva.

OFICIO NÚMERO: LXIII/1er/PMD/SSP/DPL/0667-2/2022.

ASUNTO: Comunicado Integración de la Comisión Permanente e Instalación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 14 de enero de 2022.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Atenta a lo dispuesto por los artículos 47 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito hacerle de su conocimiento que en sesión de fecha viernes 14 de enero del año en curso, el Pleno de esta Legislatura designó a los Diputados y Diputadas de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA:
DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO

PRIMERA VICEPRESIDENTA:
DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ

SEGUNDA VICEPRESIDENTA:
DIP. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ

SECRETARIOS PROPIETARIOS:

DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA
DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

SECRETARIAS SUPLENTE:

DIP. MARÍA FLORES MALDONADO
DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

VOCALES PROPIETARIOS

DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO
DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
DIP. ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ
DIP. CARLOS REYES TORRES
DIP. LETICIA CASTRO ORTÍZ

VOCALES SUPLENTE

DIP. OSBALDO RÍOS MANRIQUE
DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER
DIP. ANGÉLICA ESPINOZA GARCÍA
DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
DIP. ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS
DIP. ELZY CAMACHO PINEDA
DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ

Así mismo en sesión celebrada el día viernes 14 de enero del año, se instaló el citado Periodo de Receso



**DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

LXIII L.C.p. - Expediente:
FAO/MELG/dage

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	04 MAR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	3:23pm



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIII/1er/PMD/SSP/DPL/0772/2022.
ASUNTO: Comunicado de Clausura de trabajos legislativos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de febrero de 2022.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Atenta a lo dispuesto por los artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión de fecha martes 22 de febrero del año en curso, la Comisión Permanente de esta Legislatura declaró la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al **Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional** de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Del día 16 de enero al 28 de febrero de 2022).

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO.

C.c.p.- Expediente.
FAO/MELG/esc.

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
04 MAR 2022
Recibió: _____
Hora: _____



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0777/2022.
ASUNTO: Comunicado

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de marzo de 2022.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Atenta a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito hacer de su conocimiento que en sesión de fecha martes 1º. de marzo del año en curso, el Pleno de esta Legislatura declara la apertura de los trabajos legislativos correspondientes al **Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** (del 1º. de marzo al 15 de junio de 2022).

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA
C.c.p. Expediente.- Para su seguimiento.
FAO/MELG/esc



AREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO NO.: LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0031-1/2021.
ASUNTO: Se remite Acuerdo para su conocimiento
y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero miércoles 15 de septiembre de 2021.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD DE MÉXICO.**

La que suscribe Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos de lo dispuesto en el resolutivo Segundo el **Decreto Número 02, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expide el:**

Bando Solemne

Para dar a conocer la Declaratoria de Gobernadora Electa que realizó el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor de la Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para el periodo comprendido del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2027.

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 15 de septiembre del año en curso.



ATENTAMENTE

**DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.**

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	04 MAR 2022
Recibió: Pamela	
Hora: 3:23pm	

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
FAO/MELG/esc



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de septiembre del 2021, a la Presidencia de la Mesa Directiva se turnó para la elaboración del Bando Solemne correspondiente, el escrito presentado por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual con fundamento en el artículo 402 de la Ley De Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, en vía de notificación remite en copias certificadas la Declaratoria de validez de la Elección y Elegibilidad de la Candidata a la Gobernatura y la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Gobernatura, en los siguientes términos:

“Que en sesión de fecha 10 de septiembre del año dos mil veintiuno, se hizo del conocimiento del Pleno del Congreso, el oficio signado por el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite al Honorable Congreso del Estado, copia certificada de la Declaratoria de validez de la Elección y Elegibilidad de la Candidata a la Gobernatura y la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Gobernatura.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 403 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, tiene plenas facultades para conocer y emitir el Bando Solemne de la declaratoria de Gobernadora Electa.

Que la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 130, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tiene plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el Bando Solemne.

Que en el análisis de los documentos y anexos que se acompañan esta Presidencia de la Mesa Directiva, en base a los antecedente que se tienen, pondera que el 9 de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 268, párrafo tercero, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, declaró



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO
instalado el Proceso Electoral 2020-2021, para elegir Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que asimismo una vez desarrollada la etapa de preparación de la elección, precampañas electorales, registro de candidatos y campañas electorales, el día seis de junio del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir Gobernador del Estado para el periodo de seis años improrrogables en términos del artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 15 de octubre del 2021 al 14 de octubre de 2027.

*Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 en correlación con el artículo 61 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y atendiendo a la información proporcionada por los órganos electorales estatales, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fecha quince de octubre del año en curso, deberá recibir en el recinto oficial del Poder Legislativo a la Ciudadana **Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, para que rinda protesta como Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*Que no obstante que la ciudadana **Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, rendirá protesta en una sesión solemne, los artículos 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el artículo 402 y 403 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, mandatan al Honorable Congreso del Estado, para que expida el Bando solemne para dar a conocer la declaración de Gobernadora Electa que realizó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.*

Que los artículos antes referidos establecen que una vez que se hayan declarado firmes las elecciones de diputados por ambos principios, de Gobernador y de Ayuntamientos, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, lo notificará al Congreso del Estado, remitiendo las constancias de mayoría y validez de las elecciones.

Del mismo modo, señalan que una vez que el H. Congreso del Estado reciba la notificación referida, se remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva, quien dispondrá la elaboración inmediata del Bando solemne para dar a conocer la declaración de Gobernadora Electa que realizó el Consejo General del Instituto, ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los Órganos Oficiales de



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO

los Ayuntamientos de la Entidad y se fije en las principales oficinas públicas del Estado y de los Municipios.

*Que en términos de lo anterior, y una vez que este H. Congreso del Estado, ha recibido la notificación referida, con el objeto de hacer del conocimiento general que la ciudadana **Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, resultó electa Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es procedente emitir el bando solemne a efecto de que se comuniquen a los Poderes de la Unión y a los Poderes Públicos del Estado, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los H. Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

*Que asimismo, en términos de los artículos 61 fracción XVIII y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero la **Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, se presentará ante el Honorable Congreso del Estado, instalado en Sesión Solemne el día viernes 15 de octubre del año 2021, a efecto de rendir la protesta constitucional correspondiente”.*

Que vertido lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 342 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ordenó la publicación del presente Bando Solemne en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjese en las Principales Oficinas Públicas del Estado y de los Municipios, comuníquese a los tres poderes de la Unión y del resto de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 02, POR MEDIO SE DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXPIDE EL BANDO SOLEMNE



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXPIDE EL:

BANDO SOLEMNE

PARA DAR A CONOCER LA DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA QUE REALIZÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DE LA CIUDADANA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 14 DE OCTUBRE DE 2027.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace del conocimiento que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró la **CIUDADANA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA ELECTA CONSTITUCIONALMENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, para el periodo comprendido del **15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2027**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hagáse del conocimiento a los Poderes de la Unión y a los Poderes Públicos de las entidades federativas para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los 80 H. Ayuntamientos y Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que se difunda y se fije en las principales oficinas públicas del Estado y de los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

FLOR AÑORVE OCAMPO

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

DIPUTADO SECRETARIO

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

(HOJAS DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 02, POR MEDIO SE DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXPIDE EL BANDO SOLEMNE)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXPIDE EL:

BANDO SOLEMNE

PARA DAR A CONOCER LA DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA QUE REALIZÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DE LA CIUDADANA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 14 DE OCTUBRE DE 2027.

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace del conocimiento que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró que la ciudadana:

EVELYN CECIA SALGADO PINEDA

ES LA **GOBERNADORA ELECTA CONSTITUCIONALMENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, para el periodo comprendido del **15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2027**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a los Poderes de la Unión y a los Poderes Públicos de las entidades federativas para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los 80 H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que se difunda y se fije en las principales oficinas públicas del Estado y de los Municipios.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 15 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.



DIP. FLOR  ARCE OCAMPO

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"
COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
www.congresogro.gob.mx

